

Barinas; 20/04/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0466

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• JAIMES MULTIAGRO, F.P	PAG. 1
• SULBARAN FLASH DELIVERY, F.P	PAG. 1-2



JAIMES MULTIAGRO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 163°

Abogado RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, Registradora Mercantil

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-8-B REGMER2**. Número **46** del año **2022**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-33628

ESTE FOLIO PERTENECE A:

JAIMES MULTIAGRO, F.P

Número de Expediente: **412-33628**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. - Yo, ARGIMIRO JAIMES CARRILLO, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Pedraza del Estado Barinas, titular de la cédula de identidad N.º V-12.206.854, y civilmente hábil, procediendo en este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 19 Ordinal Octavo del Código de Comercio vigente venezolano, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante Usted., para exponer: PRIMERA: A partir de la presente fecha he decidido constituir, como en efecto constituyo, una FIRMA PERSONAL, la cual será de mi exclusiva propiedad y girara bajo mi única responsabilidad y su denominación comercial es JAIMES MULTIAGRO, F.P. SEGUNDA: Tendrá como objeto principal la compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento y comercialización al mayor y detal de todo tipo de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra y venta de productos alimenticios, fabricación, producción, industrialización y elaboración de productos y subproductos agrícolas, Compra, venta, importación y exportación de productos y subproductos agrícolas, abonos orgánicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, Compra, venta, distribución y comercialización al mayor y al detal de materiales de ferretería menuda en general, tanques plásticos, materiales para la construcción, equipos y herramientas necesarias para la agricultura e insumos agrícolas y agropecuarios, la compra, venta, cría, producción y engorde de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, y su comercialización, Compra y venta de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, compra, venta, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo agrícolas para el desarrollo agropecuario., productos agropecuarios de origen vegetal y animal, En el cumplimiento de su objeto social podrá realizar cualquier otra actividad que tenga que ver con este mismo ramo. TERCERA: Su domicilio estará situado en la Calle 3, entre Avenida 5 y 6, Local S/N Ciudad Bolivia Pedraza, Barinas Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o fuera del país, previo cumplimiento de las formalidades de la ley. CUARTA: Dicha firma girara con un capital de CINCO MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 5.000,00), totalmente integrado por mercancía, los cuales han sido totalmente aportados por mí. Yo, ARGIMIRO JAIMES CARRILLO, previamente identificado: DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio jurídico a objeto de constitución de la mencionada firma unipersonal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado con los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica

contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la firma personal es por tiempo indefinido, su administración es de mi única y exclusiva competencia y todos los actos, representaciones y obligaciones que con ella puedan relacionarse deben estar debidamente autorizadas y firmadas por mi persona, dejando a salvo cuando lo crea así la designación que conforme a la Ley General o Especial de la materia haga en otra persona. Siendo yo el único responsable tanto del activo como del pasivo y solo yo soy quien puede obligarla y aceptar letras de cambio, pagares, facturas, vales y cualquier otro documento, abrir y movilizar cuantías bancarias, conceder avales e hipotecas, hacer posturas judiciales y otorgar poder cuando fuere necesario y en fin suscribir cualquier otro documento relacionado con el giro del negocio. Hago a Usted la presente participación ciudadana Registradora, en cumplimiento de la Ley del ramo, a los fines de su registro, fijación y publicación. Solicitando se me expida copia certificada de esta participación y sobre el acto que sobre ella recaiga. En Justicia que espero en la ciudad de Barinas a la Fecha de presentación. Firma: Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra y venta de productos alimenticios, Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos agrícolas, Compra, venta, importación y exportación, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, abonos orgánicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, Compra, venta, distribución y comercialización al mayor y al detal de materiales de ferretería menuda en general, tanques plásticos, materiales para la construcción, equipos y herramientas necesarias para la agricultura e insumos agrícolas y agropecuarios, la compra, venta, cría, producción y engorde de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, y su comercialización, Compra y venta de granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, comercialización, compra, venta, transporte y exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo agrícolas para el desarrollo agropecuario.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 163°

Municipio Barinas, 1 de Abril del Año 2022

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ELVIS EDUARDO FRIAS ARTEAGA IPSA N.: 163494, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **46**, TOMO **-8-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 180,00** Según Planilla RM No. **41244680062**, Banco No. **000096452** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **ARGIMIRO JAIMES CARRILLO, C.I: V-12.206.854**.

Abogado Revisor: **ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME**

Registradora Mercantil

FDO. Abogado RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

JAIMES MULTIAGRO, F.P

Número de Expediente: **412-33628**

CONST



SULBARAN FLASH DELIVERY, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-25-B REGMER2**. Número **14** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-32481

ESTE FOLIO PERTENECE A:

SULBARAN FLASH DELIVERY, F.PNúmero de Expediente: **412-32481**

CIUDADANO. REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, ALVARO ALEJANDRO SULBARAN PAREDES, Venezolano Mayor de Edad, Soltero, Titular de la Cédula de Identidad N° V-24.823.428, domiciliado en la Ciudad de Barinas, Estado Barinas, con el debido respeto y acatamiento ocurro ante su competente autoridad a los fines de manifestar mi voluntad y cumplir con lo establecido en el Código de Comercio pertinentes a mi manifestación y acción por lo tanto ocurro y expongo. CAPITULO I DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA FIRMA PERSONAL A partir de la presente fecha he decidido constituir come en efecto formalmente constituyo en este acto Una Firma Personal, el cual será de mi única y exclusiva propiedad y el que girara bajo mi sola responsabilidad, siendo la única propietaria de su activo y responsable de su pasiva. CAPITULO II DE LA DENOMINACIÓN Y OBJETO DE LA FIRMA PERSONAL Esta Firma Personal tendrá la denominación de "SULBARAN FLASH DELIVERY, F.P." El objeto y actividad comercial de la Firma Personal ser ejercer el comercio en sus más variadas formas, sin limitación alguna. Servicio de Transporte de Mercancía, Cosas, Servicio de Entrega y Recepción de Encomiendas dentro y fuera del Estado Barinas y dentro de todo el Territorio Nacional; Servicio de Entrega a Domicilio conocido como Delivery de igual forma de igual forma podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el ramo principal. DOMICILIO DE LA FIRMA PERSONAL Tendrá su domicilio En la Calle 8 Casa Amazona N° 15 Urbanización Terraza de Alto Barinas del Estado Barinas, pudiendo Establecer sucursales, no cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela CAPITULO IV DEL CAPITAL DE LA FIRMA PERSONAL Esta Firma Personal girara con un capital inicial de DIEZ MIL BOLIVARES DIGITAL, (Bs. D. 10.000, 00), totalmente pagados y representados en mobiliarios equipos propios de la actividad comercial antes descrito Y DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de esta Constitución de Firma Personal proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no Gene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consistieren producto de las actividades o acciones ilícitas contemplada, en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES Hago a usted esta participación, en cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Comercio, en el Libro Primero, Sección Segunda, artículo 19 a los fines del registro, fijación y publicación. Solicito respetuosamente, se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que sobre ella recaiga. En la ciudad de Barina Estado Barinas a la fecha de su Protocolización.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**

RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 2 de Diciembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado LISBETH DE JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ IPSA N.: 177557, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **14**, TOMO **-25-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 0,43** Según Planilla RM No. **41244675451**, Banco No. **00000931279** Por **BS. 0,12**. La identificación se efectuó así: **ALVARO ALEJANDRO SULBARAN PAREDES, C.I: V-24.823.428**.
Abogado Revisor: **CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR**

Registradora Mercantil

FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

SULBARAN FLASH DELIVERY, F.PNúmero de Expediente: **412-32481****CONST**